



Cuestionan en amparo artículo inconvencional

Por Jorge Butrón

jorge.butron@razon.com.mx

EN CASO de que la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, no acate la resolución judicial por parte de un juez federal o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el país caería en una crisis de inconstitucionalidad, ya que habría un desconocimiento total del Poder Judicial (PJ), lo que sería muy lamentable, aseguraron abogados constitucionalistas y legisladores de oposición.

En entrevista con *La Razón*, el constitucionalista Francisco Burgoa explicó que, si bien el artículo 61 de la Ley de Amparo señala que los amparos no inciden en reformas constitucionales, también se puede

controvertir debido a que deja fuera uno de los pocos recursos legales que la gente pueda usar en su defensa.

"Se puede controvertir el artículo 61 por inconstitucional o inconvencional; incluso, en Colima, la Fundación Iris, que interpuso un amparo, ya está logrando la inconvencionalidad en dicho artículo, ya que se deja a la interpretación y se impide que la ciudadanía tenga un mecanismo idóneo para poder impugnar una reforma; sin embargo, los amparos indirectos van a llegar hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación y esta será quien resuelva en última instancia", explicó.

Subrayó que si una autoridad no respeta una orden de un juez, es un desacato a la legalidad y puede derivar en responsa-



SE PUEDE controvertir el artículo 61 por inconstitucional o inconvencional; incluso, en Colima, la Fundación Iris ya está logrando la inconvencionalidad"

FRANCISCO BURGOA
Constitucionalista

bilidades administrativas o penales, que van desde multas, prisión o destitución del cargo.

Por su parte, la secretaria general del PAN, Noemí Luna Ayala, dijo estar convencida de que el país está en un régimen anticonstitucional; incluso, señaló que la enmienda significa una venganza hacia quien ha sabido poner límites a otro, por lo que le parece el camino directo para una autocracia.